

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Febrero 7 de 2013.

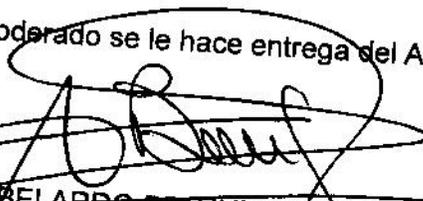
NOTIFICACIÓN PERSONAL:

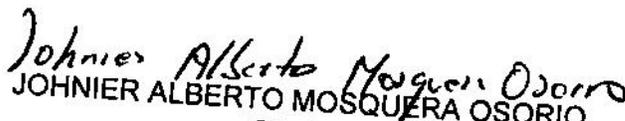
- DR. ADOLFO ENRIQUE CANTILLO ESTRADA

PROVIDENCIA: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA OCTUBRE 4 DE 2012 RAD 2012-00081.

En la fecha presente el Dr. **ABELARDO BENJUMEA HINCAPIE** quien se identificó con la cédula No. 10.256.998 y T.P. 58208 del C.S.J. presenta poder para representar al Dr. **ADOLFO ENRIQUE CANTILLO ESTRADA** en el proceso de REPARACION DIRECTA DEMANDANTE - GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR Y OTROS DEMANDADO - HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y OTROS - Rad - 2012 - 00081, de conformidad con lo señalado en los artículos 315 y 318 del Código de Procedimiento Civil y de conformidad con lo señalado en el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al apoderado se le hace entrega del AUTO ADMISORIO Y ANEXOS Y DEMANDA.


DR. ABELARDO BENJUMEA HINCAPIE
CC. 10.256.998 T.P. 58208 C.S.
Apoderado.


JOHNIER ALBERTO MOSQUERA OSORIO
Citador